



Enmienda a ley de armas da certeza a propietarios

REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

Las reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego permitirán combatir su tráfico ilícito y frenar el uso de vehículos artillados con blindaje artesanal, afirmó el general Marco Antonio Gómez Nava.

En entrevista con Pedro Gamboa en MILENIO Televisión, el director del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Defensa Nacional explicó que con estos cambios se abre la posibilidad de que una persona que posea legalmente un arma pueda designar a otra para que disponga de ella en caso de ausencia.

“Se está contemplando que aquellas personas que porten armas de uso exclusivo del

Ejército tengan una sanción que va de 20 a 30 años (de prisión); con esto se busca limitar su tráfico ilícito”, señaló.

A finales de abril, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad las reformas a dicha ley para fortalecer el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios y explosivos, así como sus componentes y accesorios.

Gómez Nava detalló que en dicha reforma quedan expresamente prohibidos los vehículos que se modifican de manera artesanal para añadirles armamento y blindarlos.

Esta actividad también sería penada con sanciones de hasta 30 años de prisión.

El general explicó en la entrevista que estas modificaciones a la ley también dan certeza jurídica a las personas que poseen legalmente un arma, ya que anteriormente si el propietario moría este objeto quedaba en “el limbo”. ■